

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 1.149

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2009

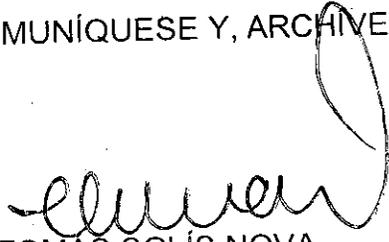
VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 17 de Diciembre de 2008 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud para el año 2009; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 88-29-2009 de fecha 16 de Septiembre de 2009 que aprueba la modificación presupuestaria N° 3/2009 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	SUB	CONCEPTO	AUMENTO	DISMUNUC.
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		89.354.288
			001.	Subvención Escolaridad		
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión	120.000.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					120.000.000	89.354.288
				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
22.				SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000	
	05.			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.200.000	
	10.			OTROS GASTOS CORRIENTES		
26.				DEVOLUCIONES	13.445.712	
	01.					
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					30.645.712	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANJOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - D.A.E.M (4)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Archivo
- TSN/LTS/LFP/CSN/csn